



Informe Trimestral de la Comisión Edilicia de Regularización de Predios

Preside: Miguel Silva Ramírez

Vocalía: María de Rosario de los Santos Silva

Vocalía: Orlando García Limón

Vocalía: Edgar Ricardo Ríos de Loza

Vocalía: Iván Omar González Solís

De fecha 1° de Marzo al 31 de Mayo del 2017.

Con base en lo establecido en el artículo 87 fracción X del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

- Sesiones de comisión: **1**
- Iniciativas turnadas a la comisión: **Ninguna**
- Dictámenes emitidos: **Ninguno**
- Turnos presentados por la comisión: **Ninguno**
- Iniciativas turnadas a la comisión pendientes de dictaminar: **Ninguna**

ATENTAMENTE

Lic. Miguel Silva Ramírez

Regidor de Movimiento Ciudadano

INFORME DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

- **Acciones**
 - La atención a 2, 600 ciudadanos quienes solicitan la intervención de la dependencia para la regularización y obtención del documento respectivo para la certeza jurídica de la tenencia de la tierra.
 - Continuidad en los procesos iniciados a 70 expedientes para la regularización de los predios correspondientes.
 - La apertura, el inicio y continuidad de diez y seis expedientes para emprender las acciones relativas.
 - El total de expedientes en proceso son 86, que son equivalente a 1'108,539 metros cuadrados (un millón, ciento ocho mil, quinientos treinta y nueve metros cuadrados).
 - La consulta entre dependencias involucradas para corroborar la autenticidad de los documentos jurídicos correspondientes y focalizar la inscripción en el área respectiva.
 - La revaloración procedimental en el proceso jurídico del predio “el arenal” para elaborar y expedir el (os) respectivos títulos de propiedad.
 - Cumplimiento con los requerimientos señalados por el Gobierno del Estado de Jalisco en el Código Urbano para el Estado de Jalisco a través de la autoridad designada por la Procuraduría de Desarrollo Urbano o PRODEUR.
 - Seguimiento de los lineamientos establecidos por el decreto del Congreso del Estado de Jalisco, 20, 920 así como lo establecido por el poder Ejecutivo del Estado en la ley 24985/ LX/14.
- **Acciones procedimentales anexas o complementarias realizadas de forma colaterales.**
 - Expedientillos en integración de documentos para la elaboración de su archivo o expediente respectivo.

- Número existente de dichos documentos: Veinte.
- Adecuación del cronograma de trabajo a requerimientos jurídicos para lograr la certeza del predio considerado.